

Santiago, 24 de septiembre de 2021.

HECHO ESENCIAL

COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A.

Sociedad Anónima Abierta

Inscripción Registro de Valores N° 1.141

REF: Comunica hecho esencial.

Señor Presidente:

En conformidad a lo establecido en el Art. 9º e inciso 2º del Art. 10º de la Ley 18.045, Ley de Mercado de Valores, lo previsto en la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia y el artículo 4 número 1 del D.L. 3.538, en mi calidad de Gerente General de Compañía General de Electricidad S.A. (en adelante indistintamente "CGE" o la "Sociedad"), y encontrándome debidamente facultado por el directorio de la Sociedad, informo a usted como hecho o información esencial lo siguiente:

Que con esta fecha se celebró la junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad (la "Junta") en la cual se acordó aprobar:

- (i) La división de Compañía General de Electricidad S.A. en dos sociedades, una continuadora que mantendrá su personalidad jurídica, razón social, rol único tributario y número de acciones emitidas junto con los todos activos del negocio eléctrico, y una nueva sociedad anónima abierta que nace producto de la división, y que tendrá por nombre CGE Transmisión S.A. (en adelante indistintamente "CGE Transmisión" o la "Nueva Sociedad"), a la cual se le asignaron todos los activos que conforman el negocio de la transmisión de energía eléctrica y los demás que no sean de distribución. Asimismo se acordó que la división produzca sus efectos contables a partir del 1 de octubre de 2021.
- (ii) Los siguientes documentos que sirvieron de base para la división antes señalada:
 - a. Estados financieros auditados de la Sociedad al 30 de junio de 2021 auditados por EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA.
 - b. Balances pro forma de la Sociedad y de CGE Transmisión S.A. al 1 de julio de 2021.
 - c. Informe de cuentas de activo, pasivo y patrimonio, con columnas de ajustes, los saldos que representen a la Sociedad y a la Nueva Sociedad y la descripción de los principales activos y pasivos asignados a CGE Transmisión S.A.

- d. Informe sobre la inexistencia de modificaciones significativas a las cuentas de activo, pasivo y patrimonio posteriores a la fecha del balance de división.
 - e. Informe de la administración acerca del número de acciones de la Nueva Sociedad que recibirán los accionistas de la Sociedad.
- (iii) La disminución del capital social de la Sociedad de \$1.538.604.558.873, dividido en 2.019.896.893 acciones, de una sola serie, sin valor nominal a \$1.232.423.424.507, dividido en 2.019.896.893 acciones, de una sola serie, sin valor nominal, como consecuencia de la asignación de una porción de su patrimonio a la Nueva Sociedad.
- (iv) La distribución del patrimonio de la Sociedad entre ésta y CGE Transmisión S.A.
- (v) Las siguientes modificaciones a los estatutos de CGE:
- a. Modificar el Artículo Tercero y en consecuencia el objeto de la sociedad para que tenga por giro exclusivo la distribución de energía eléctrica.
 - b. Modificar el Artículo Décimo Tercero adecuando los plazos de citación a las juntas de accionistas a los establecidos por la Ley 21.276.
 - c. Modificar el Artículo Décimo Quinto con el objeto de que este conforme al artículo 75 de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas.
 - d. Modificar los Artículos Octavo, Décimo Segundo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto reemplazando las menciones a la "Superintendencia de Valores y Seguros" por la "Comisión para el Mercado Financiero"
- (vi) Un texto refundido y sistematizado de los estatutos de Compañía General de Electricidad S.A.
- (vii) El número de acciones de CGE Transmisión S.A. que recibirán los accionistas de la Sociedad, consistente en el mismo número de acciones que poseen en CGE.
- (viii) Los estatutos de CGE Transmisión S.A.
- (ix) Elegir como directores de CGE Transmisora S.A. hasta la próxima junta ordinaria de accionistas a los señores Dai Yan, Wang Xinglei, Huang Futao, Liu Chengzu y Rodrigo Valdés Pulido, junto con determinar su remuneración.
- (x) Aprobar que CGE se constituya en aval y/o fiador y/o codeudor solidario de la Nueva Sociedad respecto de todas y cada una de las obligaciones presentes o futuras emanadas de las deudas bancarias que se le asigne producto de la división, como asimismo de sus prórrogas, renovaciones, reprogramaciones, modificaciones, novaciones o sustituciones totales o parciales.
- (xi) Aprobar que la Nueva Sociedad se constituya en aval y/o fiador y/o codeudor solidario de CGE respecto de todas y cada una de las obligaciones presentes o futuras derivadas

y/o emanadas de los contratos de emisión de bonos actualmente vigentes, como asimismo de sus prórrogas, renovaciones, reprogramaciones, modificaciones, novaciones o sustituciones totales o parciales

- (xii) Fijar una nueva remuneración para los integrantes del directorio de Compañía General de Electricidad S.A.
- (xiii) Facultar al directorio de la Nueva Sociedad para fijar el procedimiento y la fecha en que se materializará la emisión y distribución de las acciones de CGE Transmisora S.A. y la entrega de los respectivos títulos, los que se distribuirán entre todos los accionistas de la Nueva Sociedad en la misma proporción que ellos tienen en la Sociedad que se divide.
- (xiv) Facultar al directorio de la Sociedad para fijar el procedimiento de retimbraje o sustitución de los títulos de las acciones de CGE como consecuencia de la disminución de su capital

Saluda atentamente a usted,

COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A.



Iván Quezada Escobar
Gerente General